



“Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001 – 2011 – MPC

Cusco, 07 de enero de 2011

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO.

Visto: en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de enero de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por los numerales 15), 33) del artículo 9° al numeral 4) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, -Ley N° 27972, y al artículo 5° del Reglamento del Concejo Municipal, le corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento y a los regidores desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal;

Que, de conformidad, a lo establecido por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, -Ley N° 27972, las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, de conformidad a lo establecido al numeral 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal: constituir **COMISIONES ORDINARIAS Y ESPECIALES, CONFORME A SU REGLAMENTO;**

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el Artículo 9° numeral 8 y los Artículos 39° y 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Cuadro de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal, correspondiente al año 2011, cuyo texto se encuentra adjunto y forma parte de la presente Ordenanza Municipal

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





“Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ARTICULO SEGUNDO.- Déjese sin efectos todas las normas que se opongan a la vigencia de la presente Ordenanza Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Cuadro de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal, correspondiente al año 2011, cuyo texto se encuentra adjunto y forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



"Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011

COMISION ORDINARIA	CARGO	REGIDOR O REGIDORA
ADMINISTRACION, PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Presidente	Boris Germain Mujica Paredes
	Vicepresidente	Jorge Luis Saavedra Guarnizo
	Integrante	Rubén Antonio Molero Quispe
ASUNTOS LEGALES	Presidente	Serly Figueroa Mormontoy
	Vicepresidente	Boris Germain Mujica Paredes
	Integrante	Edilberto Monge Blanco
CENTRO HISTORICO Y PROTECCION DEL PATRIMONIO	Presidente	José Ángel Silva Santander
	Vicepresidente	Héctor Acurio Cruz
	Integrante	Silvia Uscamaita Otárola
DESARROLLO AMBIENTAL	Presidente	Edward Luque Florez
	Vicepresidente	Serly Figueroa Mormontoy
	Integrante	Carmen Luz Cornejo Pardo
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y TURISMO	Presidente	Edilberto Monge Blanco
	Vicepresidente	Silvia Uscamaita Otárola
	Integrante	Boris Germain Mujica Paredes
DESARROLLO HUMANO, RECREACION Y DEPORTES	Presidente	Jorge Luis Saavedra Guarnizo
	Vicepresidente	Edward Luque Florez
	Integrante	Lizardo Porcel Guzmán
DESARROLLO SOCIAL, MUJER Y JUVENTUD	Presidente	Carmen Luz Cornejo Pardo
	Vicepresidente	Lizardo Porcel Guzmán
	Integrante	Nimio Atilio Loayza Rojas
DESARROLLO URBANO Y RURAL	Presidente	Ismael Sutta Soto
	Vicepresidente	José Ángel Silva Santander
	Integrante	Héctor Acurio Cruz
EDUCACION Y CULTURA	Presidente	Rubén Antonio Molero Quispe
	Vicepresidente	Carmen Luz Cornejo Pardo
	Integrante	Edward Luque Florez
OBRAS E INFRAESTRUCTURA	Presidente	Héctor Acurio Cruz
	Vicepresidente	Nimio Atilio Loayza Rojas
	Integrante	Ismael Sutta Soto
RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO	Presidente	Silvia Uscamaita Otárola
	Vicepresidente	Edilberto Monge Blanco
	Integrante	Serly Figueroa Mormontoy
SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL	Presidente	Rubén Antonio Molero Quispe
	Vicepresidente	Jorge Luis Saavedra Guarnizo
	Integrante	Lizardo Porcel Guzmán
TRANSITO Y VIABILIDAD	Presidente	Nimio Atilio Loayza Rojas
	Vicepresidente	Ismael Sutta Soto
	Integrante	José Ángel Silva Santander

